

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MAYO DE 2.010.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para abonar la reparación de las campanas de la Parroquia por importe de 869,00 €+ I.V.A., examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL VALERO GUERRERO, para que se descuenta de la valoración efectuada por ejecución de obras en inmueble de Camino La Hoya, s/n, el importe abonado por liquidación del Expte. de obras nº 154/2003, al tratarse de obras en el mismo inmueble y ya liquidadas, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MÁXIMO CASTAÑEDA CORTÉS para “Ejecución de pozo de sondeo” en parcela nº 145 del polígono nº 8, paraje “La Gloria” de este T.M. (Expte. 74/2010).
- A D. SEBASTIÁN MERCHÁN ROBLES para “Construcción de vivienda autopromovida en dos plantas y cochera” en C/ San José, nº 32 (Expte. 71/2010).
- A D<sup>a</sup> NURIA DE LA CRUZ PERERA para “Picado y lucido de bajeras en tramos” en inmueble de C/ Santa Marta, nº 33 (Expte. 73/2010).
- A D. GERVASIO REJANO GONZÁLEZ para “Sustitución techos de madera y tabla por uno de chapa sin modificar estructura” en Travesía Fontana, s/n. (Expte. 70/2010).

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ REQUEJO, en parcela nº 291 del polígono nº 8 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Reforma interior”, que se están realizando sin licencia de ejecución

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES BUENO ALEMÁN, en parcela nº 291 del polígono nº 8 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Cerramiento con placas de hormigón”, que se están realizando sin ajustarse a la licencia concedida para “Cerramiento con malla metálica” por acuerdo de la Junta Local de 17-06-2009 (Expte. 95/2009).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia. o adecue las obras a la licencia concedida.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de parte emitido por la Policía Local, sobre señalización en terrenos de la C/ Eucalipto delante de la fachada del inmueble de D. Pedro Rodríguez Fernández, según puede apreciarse en fotografía adjunta, señalización que podría suponer ejecución de obras, la Junta Local acuerda comunicar al titular del inmueble que los terrenos marcados son de titularidad pública, advirtiéndole de la responsabilidad y consecuencias que la ocupación de los mismos podría conllevar.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.